PARRAL, 18 AGO 20232

DECRETO EXENTO N° 4410

VISTOS:

1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-

2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-

3).- Resolución Exenta N° 1.253 de fecha 06 de Septiembre de 2022 del Ministerio de Salud que aprueba "Orientaciones Técnicas de Planes Trienales de Promoción de Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables 2022-2024". Resolución que se entiende incorporada al presente Decreto.-

4).- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la sra. Paula Retamal Urrutia.-

5).- Decreto Exento N° 4.486 de fecha 04 de Octubre de 2022, que designa los integrantes del equipo gestor de Promoción de Salud.-

6).- Correo electrónico de fecha 17 de Agosto de 2023 enviado por Encargada Comunal de Promoción de la Salud, donde se solicita modificación de equipo gestor de Promoción de Salud.-

7).- Art. 52 de ley 19.880, el cual indica que *"los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"*.-

8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante decreto Exento N° 4.486 de fecha 04 de octubre de 2022, se designaron los distintos integrantes del equipo gestor de Promoción de Salud.-

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, enviado por la Encargada Comunal de Promoción de la Salud, remite solicitud formal al Director Comunal de Salud, requiriendo modificación en los integrantes del Equipo Gestor y se realiza propuesta de los profesionales que poseen el conocimiento y las habilidades para asumir el cargo.-

3.- Que, el Director Comunal de Salud, atendiendo al deber de mantener la continuidad del servicio y las recomendaciones de la Encargada Comunal de Promoción de la Salud, acepta el nuevo orden de dicho equipo gestor.-

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Decreto N° 4486 de fecha 04 de octubre de 2022, que designó el Equipo Gestor de Promoción de Salud, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo
Nataly Carvajal Pérez	Encargada de Promoción, Depto Salud Parral
Mónica Aravena González	Encargada de Participación Ciudadana, Depto Salud Parral
Marcia Pérez Guerrero	Encargada de Corporación del Deporte
Natalia Guzmán Muñoz	Encargada del Programa del Adolescente y Espacios Amigables
Felipe Correa Urrutia	Director Depto. de Administración de Educación Municipal

2.- ESTABLÉZCASE, que la referida modificación es parte integrante del decreto Exento anteriormente señalado, la cual comenzará a regir a partir del 17 de agosto del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2024.-

3.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

cpg
DISTRIBUCIÓN:
Copia en Digital:
1.- departamento@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR DEPTO SALUD
Marcela Soto Mejía ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ABOGADA DEPTO. DE SALUD SIGNIFLOW.COM	Darwin Maureira Tapia SIGNIFLOW.COM